



***I PLAN OPERATIVO
PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA***

2019-2022



El Ayuntamiento de Guadalajara, consciente de que hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es imprescindible para lograr un desarrollo local sostenible y garantizar el bienestar de su ciudadanía, ha elaborado la *Estrategia Municipal de Igualdad 2019-30 (Estrategia 2019-30)* para avanzar efectivamente en esa igualdad de oportunidades. Al tiempo, se ha diseñado el *I Plan Operativo de Igualdad 2019-22* para articularla.

Dado que la consecución de objetivos de igualdad de oportunidades requiere de un cambio sociocultural y que éste cambio no se logra a corto plazo, la *Estrategia 2019-30* plantea un plazo coherente de doce años (2019-30) para alcanzar las metas que planteadas y, para evitar posibles desfases motivados por el dinamismo social, se ha estimado óptimo desarrollarla a través de tres *Planes Operativos*: I Plan Operativo 2019-22, II Plan Operativo 2023-26 y III Plan Operativo 2027-2030. El primero de estos Planes es el que se presenta en este documento y recoge las prioridades estimadas relativas a los objetivos de la *Estrategia*.

Una vez que finalice el periodo de ejecución del *I Plan Operativo 2019-22*, y a raíz de resultados de evaluación, los subsiguientes Planes recogerán el testigo del anterior; el fin último será alcanzar de manera continuada y compartida las metas de la *Estrategia 2019-30* al finalizar el periodo. Esta lógica operativa pretende alcanzar en un continuo de desarrollo (a corto y medio plazo) esos cambios socioculturales imprescindibles para alcanzar la efectividad de la igualdad formal (legislativa y normativa). Mediante las Áreas y Líneas de actuación se trata de deconstruir desde la acción local el imaginario colectivo de roles, estereotipos y mandatos de género que sesgan, limitan y/o impiden las oportunidades efectivas, y que reproducen, inconscientemente, desigualdades socioculturales.

Desde esta lógica y buscando la eficacia, efectividad y eficiencia, el Ayuntamiento de Guadalajara asume sus competencias y plantea la *Estrategia 2019-30* mediante políticas, principalmente, de prevención y sensibilización, pero sin obviar aquellas de intervención para aminorar la vulnerabilidad y el riesgo de exclusión social por razón de género.



La *Estrategia 2019-30* se diseña como una estrategia a medio plazo que se desarrolla a través de los Planes Operativos cuatrienales; que han de operar como instrumentos efectivos para hacer comprensible e integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como para propiciar un municipio y una ciudadanía corresponsable. Se trata de hacer comprensible que la brecha salarial, los déficits en servicios y recursos de conciliación, la violencia de género, etc., si bien implica desigualdad de oportunidades para las mujeres afecta al conjunto de la sociedad (infancia, hombres, ancianidad,...) y afecta al funcionamiento social (empresarial, educativo, sanitario,...). Hacer comprensible que la falta de oportunidades perjudica a toda la ciudadanía y plantear actuaciones que promuevan la implicación efectiva de todos los estamentos, instituciones y entidades, y de la ciudadanía: promocionando un desarrollo sostenible, integrado e inclusivo con perspectiva de género en el municipio.

Este es el reto de la *Estrategia 2019-30* y de sus *Planes Operativos* para abordar el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Guadalajara. Se presenta a continuación el *I Plan Operativo 2019-2022*



EJE 1.- GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Objetivo general: aplicar la transversalidad de género en la Administración Local de Guadalajara y en el desarrollo de las políticas públicas para asegurar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PLAN OPERATIVO 2019-22

Área 1. Transversalidad de género en la gobernanza local y articulación de las políticas de igualdad.

Plan Operativo 2019-22

Línea 1. Transversalidad de género en la gobernanza y gestión local.

Medida 1. Concreción de una Unidad Técnica de Transversalidad e Igualdad dependiente de alcaldía para asegurar la transversalidad de género en las políticas públicas.

Medida 2. Análisis para el análisis estadístico actualizado y actualizable desde la perspectiva de género: Observatorio Local de Igualdad

Medida 3. Revisión de los Planes y Programas vigentes para la incorporación de transversalidad de género si fuera necesario.

Medida 4. Diseño cuatrienal de Planes Operativos.

Medida 5. Evaluación Intermedia con carácter bienal y final del Plan Operativo vigente.

Línea 2. Políticas específicas para la igualdad efectiva.

Medida 6. Programación anual de actividades específicas con estimación presupuestaria para el ejercicio administrativo.

Medida 7. Cooperación de los agentes sociales y económicos a través del Consejo de Igualdad en el desarrollo de *Medidas* contempladas.

Medida 8. Coordinación con las Áreas y Servicios del Ayuntamiento con competencias directas o indirectas para el desarrollo de las actuaciones y actividades previstas: compromiso e implicación.



Área 2. Gestión y organización interna con perspectiva de género.

Plan Operativo 2019-22

Línea 3. Estrategia institucional inclusiva y no sexista.

Medida 9. Formación anual en igualdad y transversalidad de género para el personal del Ayuntamiento.

Medida 10. Diseño e inicio de un Programa de Aplicación de la transversalidad de género en la Administración: planificación por Áreas y Departamentos con cronograma de desarrollo.

Medida 11. Implementación de un lenguaje no sexista en los servicios públicos de atención directa a la ciudadanía.

Medida 12. Avance en la incorporación de cláusulas de género en los procesos de contratación pública y en las convocatorias de premios y subvenciones; así como el *impacto de género* de las actuaciones a desarrollar.

Línea 4. Igualdad de oportunidades en la gestión interna de la Administración Local como Entidad Pública.

Medida 13. Elaboración del Plan de Igualdad Interno para el Ayuntamiento de Guadalajara.

Medida 14. Incorporación paulatina en los procesos de oferta de empleo público de temario específico y actualizado sobre el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, legislación específica y políticas públicas de igualdad.



EJE 2.- CORRESPONSABILIDAD, CONCILIACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y LA EMPLEABILIDAD.

Objetivo general: deconstruir la división sexista del trabajo y facilitar la reconciliación de la esfera personal, reproductiva y productiva asegurando la igualdad de oportunidades de las mujeres para la autonomía económica y la empleabilidad.

PLAN OPERATIVO 2019-22

Área 1. Promoción de la corresponsabilidad social, económica y familiar.

Plan Operativo 2019-22

Línea 1. Agentes sociales y económicos corresponsables.

Medida 1. Formación al tejido asociativo para la incorporación de la transversalidad de género y la igualdad de oportunidades en la participación social.

Medida 2. Jornadas Formativas a medios de publicidad y comunicación local para el tratamiento no sexista y corresponsable de la información.

Medida 3. Jornadas profesionales con agentes económico-sociales para el desarrollo productivo corresponsable.

Línea 2. Modelo ciudadano corresponsable.

Medida 4. Campañas para visibilizar y mostrar el valor social del trabajo reproductivo y el modelo corresponsable, implicando al tejido asociativo.

Medida 5. Actividades de ocio y tiempo libre en familia que fomenten la corresponsabilidad.

Medida 6. Talleres para el desarrollo de nuevas identidades sin condicionamientos de género a través de Centros de Salud, Asociaciones, AMPAS, etc.



Área 2. Estructura local para una conciliación efectiva de la vida personal, laboral y profesional.

Plan Operativo 2019-22

Línea 3. Estructura de Conciliación Local efectiva.

Medida 7. Refuerzo de la estructura de conciliación: red de servicios y recursos para la conciliación.

Medida 8. Diagnóstico de *tipos de familias* en la ciudad y necesidades de conciliación.

Línea 4. Gestión del tiempo: personal, reproductivo y productivo.

Medida 9. Actualización de necesidades urbanísticas, transporte y seguridad para un municipio corresponsable y conciliador.

Medida 10. Creación de un Grupo Experto para desarrollar propuestas para la conciliación de los tiempos de la ciudad.

Área 3. Empleabilidad e igualdad de oportunidades en la esfera productiva.

Plan Operativo 2019-22

Línea 5. Igualdad de oportunidades en el desarrollo laboral y profesional.

Medida 11. Formación a los equipos de orientación laboral y profesional en perspectiva de género.

Medida 12. Desarrollo de Acciones Positivas en los Programas de Empleo en coordinación con el Servicio de Empleo de la JCCM que propicien la empleabilidad por razón de género.

Medida 13. Convenio de colaboración con los agentes económico sociales para priorizar en sus Programas formativos y de Empleo a mujeres en situación de vulnerabilidad.



Línea 6. Medidas de igualdad en la empresa.

Medida 14. Servicio de apoyo a las PYMES para la elaboración de Planes de Igualdad de oportunidades.

Medida 15. Reconocimientos a las PYMES que fomenten medidas de igualdad de oportunidades

Medida 16. Información actualizada en Web sobre legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades por razón de género.

Línea 7. Impulso al emprendimiento y autoempleo de las mujeres.

Medida 17. Impulso e incentivos del emprendimiento de femenino.

Medida 18. Formación para aminorar la brecha digital por razón de género, en colaboración con los agentes económico-sociales.

Medida 19. Reconocimiento a mujeres locales que son modelo de emprendimiento.



EJE 3.- PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Objetivo general: avanzar en la eliminación de la violencia de género implicando al conjunto de la ciudadanía y reforzando el sistema de detección precoz, atención e intervención.

Área 1. Compromiso social de rechazo a la violencia de género.

Plan Operativo 2019-22

Línea 1. Sensibilización social frente a la violencia de género.

Medida 1. Campañas de visibilización de los diferentes tipos de violencia de género.

Medida 2. Campañas de sensibilización sobre buen trato y relaciones sanas.

Medida 3. Talleres de masculinidad, machismo y violencia de género dirigidos a hombres.

Línea 2. Tratamiento de la información e imagen de las mujeres en medios de comunicación y en la publicidad.

Medida 4. Jornadas profesionales sobre información y comunicación sexista en la red, los medios de comunicación y la publicidad.

Medida 5. Divulgación en Web de materiales para el tratamiento de la información sobre la violencia de género.



Área 2. Detección precoz y atención especializada a las víctimas de violencia de género.

Plan Operativo 2019-22

Línea 3. Prevención y detección precoz de la violencia de género.

Medida 6. Divulgación sobre recursos de información y atención según tipo de violencia de género.

Medida 7. Diseño de un instrumento para la detección precoz de relaciones insanas entre la juventud.

Medida 8. Campañas de información sobre violencia sexual

Línea 4. Atención a las víctimas.

Medida 9. Actividades para las víctimas que potencien bienestar personal en coordinación con el Sistema de Atención a las Víctimas de la JCCM.

Medida 10. Programa de apoyo socioeconómico para víctimas en coordinación con los agentes económico-sociales.

Medida 11. Servicio de apoyo social y educativo para menores víctimas de violencia.

Línea 5. Formación a equipos profesionales.

Medida 12. Jornadas de formación para equipos profesionales que indirectamente intervienen con las víctimas.

Medida 13. Jornadas profesionales para equipos que trabajan directamente con las víctimas.



EJE 4.CALIDAD DE VIDA: EMPODERAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Objetivo general: favorecer la calidad de vida incidiendo en el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y en la promoción de la salud integral con perspectiva de género.

Área 1. Promoción del empoderamiento.

Plan Operativo 2019-22

Línea 1.Liderazgo de mujeres.

Medida 1. Talleres de empoderamiento: coaching y liderazgo para mujeres.

Medida 2. Talleres de acceso a las TIC´s y Redes sociales.

Medida 3. Campañas que visibilicen a las mujeres en la esfera profesional, académica, política, artística y cultural.

Línea 2.Cultura con perspectiva de género.

Medida 4. Ciclo de conferencias a cargo de mujeres lideresas en el ámbito político, social, económico y/o empresarial.

Medida 5. Monográficos que visibilicen la producción artística y cultural de mujeres.

Línea 3.Recursos de atención a la vulnerabilidad.

Medida 6. Talleres de apoyo a mujeres con malestares de género.

Medida 7. Canal de comunicación para recoger las necesidades urbanísticas, de movilidad, sociales y de seguridad para aminorar la vulnerabilidad.

Medida 8. Recursos de atención a las mujeres cuidadoras de familiares con alta dependencia.

Medida 9. Coordinación con el tejido asociativo y los agentes económico-sociales para la atención integral de mujeres en situación de vulnerabilidad.



Área 2. Promoción de la salud para una vida de calidad.

Plan Operativo 2019-22

Línea 4. Atención al bienestar de las mujeres.

Medida 10. Talleres de salud sexual y reproductiva dirigido a mujeres según edad o momento vital.

Medida 11. Asesoramiento a jóvenes embarazadas.

Medida 12. Actividades sobre malestares de género asociado a la doble carga de trabajo.

Línea 5. Promoción de la salud con perspectiva de género.

Medida 13. Ayudas al tejido asociativo que desarrolle talleres de hábitos y estilos de vida saludables desde la perspectiva de género.

Medida 14. Información divulgativa en Web de la salud desde la perspectiva de género: guías, artículos, estudios, agendas.

Medida 15. Formación a profesionales del ámbito socio-sanitario para incorporar la perspectiva de género en su labor profesional.



EJE 5.- COEDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD.

Objetivo general: promover la coeducación incidiendo en la comunidad socioeducativa y en las familias, y brindado a la juventud modelos no sexistas y de buen trato.

PLAN OPERATIVO 2019-22

Área 1. Formación y sensibilización de la comunidad socioeducativa.

Plan Operativo 2019-22

Línea 1. Formación en coeducación a profesionales de la comunidad socioeducativa.

Medida 1. Formación a profesionales del ámbito socioeducativo que trabajan en Programas y Actividades dirigidas a infancia y juventud.

Medida 2. Sensibilización y formación a Clubes y Equipos de entrenamiento deportivos para el fomento del deporte inclusivo, sin condicionamientos sexistas.

Medida 3. Difusión en Web del Ayuntamiento de materiales coeducativos.

Línea 2. Sensibilización en el modelo coeducativo a las madres y padres.

Medida 4. Debates-coloquio con las Asociaciones para mostrar los resultados perjudiciales de la educación sexista.

Medida 5. Actividades para la aplicación del modelo coeducativo en la familia en coordinación con AMPAS, Asociaciones, direcciones de Escuelas Infantiles, Centros de Salud, etc.

Medida 6. Campañas de visibilización de tipos de familias sin condicionamientos de género.



Área 2. Impulso efectivo de la igualdad de oportunidades y el buen trato en la infancia y la juventud.

Plan Operativo 2019-22

Línea 3. Igualdad de oportunidades, buen trato y prevención de actitudes sexistas en la infancia y la juventud.

Medida 7. Talleres para aminorar la segregación académica en los Centros Educativos.

Medida 8. Talleres de prevención frente a actitudes sexistas y de buen trato dirigida a juventud e infancia.

Medida 9. Diseño anual de campañas de sensibilización para visibilizar modelos no sexistas a la juventud y a la infancia coincidiendo con Días Internacionales.

Medida 10. Promoción del ocio, el tiempo libre y el deporte infantil y juvenil sin condicionamientos por razón de sexo.

